



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

18/13

BUIN, 27 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3486 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

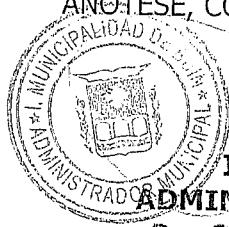
1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley N° 16.744 y Certificado Término Reposo Laboral, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por la funcionaria doña Paulina Alcántara Lobos, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo de la funcionaria doña **PAULINA ANDREA ALCANTARA LOBOS**, RUT N° 14.009.369 - 6, Labores Administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 06 de Noviembre y 20 de Noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
IPG/GMG/NVVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos